

Fecha: 13-Oct-2021

Yo **IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.023.980.775** de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20215440703881</u>	<u>Inspecciones</u>	<u>Roberto Muñoz</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. /Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<u>Se fija aviso</u>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>11-Oct-2021</u>		
2ª Visita	<u>13-Oct-2021</u>		
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<b>IOSIF DAVID ORTIZ RODRIGUEZ</b>
Firma	
No. de identificación	<b>1.023.980.775</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14-10-2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 21-10-2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



BOGOTÁ, D.C  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL  
INSPECCION 4 "B" LOCAL DE POLICIA

SEÑOR ( A ) .  
ROBERTO MUÑOZ, NUBIA SANDOVAL, PROSPERO LOPEZ Y MIGUEL ANTONIO PAEZ CARO  
CARRERA 12 A ESTE No. 3-07/57 SUR y TRANSVERSAL 10 ESTE No. 3-07 SUR  
BARRIO  
CIUDAD

REMITE : INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA  
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL  
CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2 CASA DE LA JUSTICIA B. BELLO HORIZONTE

INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA  
LOCALIDAD CUARTA DE SAN CRISTOBAL

*SIRVASE PRESENTARSE AL DESPACHO DE LA INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, UBICADA EN LA CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2º. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE, Fin notificarle el auto por medio del cual se fijó fecha y hora de la diligencia de Continuación de Audiencia dentro de la Queja.-*

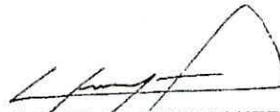
*IGUALMENTE, ESTE DESPACHO LE INFORMA QUE DEBE PRESENTARSE A LAS INSTALACIONES DE ESTA OFICINA EL DIA EL DIA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) LA HORA DE LA 11:30 A.M.- ADVIRTIENDOLE que deberá presentarse a la Audiencia a la hora citada, ya que la misma se iniciará al primer minuto de la hora fijada. Y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación objeto del procedimiento verbal abreviado. -*

*Expediente: POR PERTURBACION A LA POSESION  
QUERELLANTE: ANA ELVIA HERNANDEZ CUBILLOS  
Contra : ROBERTO MUÑOZ MORA, NUBIA ESPERANZA SANDOVAL GOMEZ, PROSPERO LOPEZ MEDINA y MIGUEL ANTONIO PAEZ CARO*

*En caso de inasistencia a la audiencia será sancionado con lo normado en el parágrafo 1º. DEL ART. 223 DE LA Ley 1801 de 2016 y deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación, objeto del procedimiento verbal abreviado*

*DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE POLICIVO No.2020543490100144E*

*.- FAVOR PRESENTARSE CON LA CEDULA DE CIUDADANIA*



JUAN CARLOS GUARIN FERRER  
Inspector 4 B. Local de Policía

Elaboró: J.G.C.C.

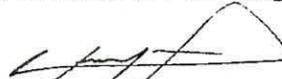
INSPECCION CUARTA "B" LOCAL DE POLICIA  
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL  
EL SUSCRITO INSPECTOR 4 B. LOCAL DE POLICIAAVISA:

Al (la (los) Señor (a) (es) ROBERTO MUÑOZ MORA, NUBIA ESPERANZA SANDOVAL GOMEZ, PROSPERO LOPEZ MEDINA Y MIGUEL ANTONIO PAEZ CARO RESIDENTES y/o OCUPANTES DEL INMUEBLE DE LA CARRERA 12 A ESTE No. 3-07/57 SUR Y TRANSVERSAL 10 ESTE No. 3-07 SUR DE ESTA CIUDAD, que en la Inspección Cuarta "B". LOCAL DE POLICIA, se instruye el Expediente No. 2020543490100144E de ANA ELVIA HERNANDEZ CUBILLOS contra ROBERTO MUÑOZ MORA, NUBIA ESPERANZA SANDOVAL GOMEZ, PROSPERO LOPEZ MEDINA Y MIGUEL ANTONIO PAEZ CARO RESIDENTES y/o OCUPANTES DEL INMUEBLE EN LA CARRERA 12 A ESTE No. 3-07/57 SUR Y TRANSVERSAL 10 ESTE No. 3-07 SUR DE ESTA CIUDAD, por PERTURBACION A LA POSESION que mediante auto de fecha Julio 27/21 Se ordenó practicar diligencia DE AUDIENCIA y se señaló fecha para la práctica de la diligencia el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LA 11:30 A.M.

Aclarándole que deberá comparecer a las instalaciones DEL Despacho, ya que la audiencia se iniciará al primer minuto de la hora fijada, advirtiéndole a la parte querellada las implicaciones de su inasistencia a la audiencia contenidas en el parágrafo 1 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016 y a la que deberá aportar los elementos probatorios que quiera hacer valer dentro de esta actuación.

Fecha en la cual Ustedes deberán comparecer a la Inspección, ya que dicha diligencia que se llevara a cabo en las INSTALACIONES DE LA INSPECCION 4 "B". LOCAL DE POLICIA, ubicada en la CALLE 31 C SUR No. 3-67 ESTE PISO 2º. CASA DE LA JUSTICIA BARRIO BELLO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD.

Diligencia en la que se oirán a las partes, se recepcionarán las pruebas que las partes soliciten que sean pertinentes y las que de oficio considere el Despacho y se decidirá de fondo sobre las pretensiones de las Partes. Notifíquese al Querellado en forma personal y de no ser posible mediante AVISO, tal como lo establece el artículo 211 del Código de Policía de Bogotá.



JUAN CARLOS GUARIN FERRER  
Inspector 4 B. Local de Policía

CONSTANCIA DE FIJACION

Bogotá, DC, 13-0ct-21, siendo las 11:35, se fija el presente AVISO en la entrada de la puerta del Inmueble de la CARRERA 12 A ESTE No. 3-07/57 SUR Y TRANSVERSAL 10 ESTE No. 3-07 SUR DE ESTA CIUDAD, con el fin de notificar al (la) señor(a) (s) Al (la (los) Señor (a) (es) ROBERTO MUÑOZ MORA, NUBIA ESPERANZA SANDOVAL GOMEZ, PROSPERO LOPEZ MEDINA Y MIGUEL ANTONIO PAEZ CARO .



La Notificador(a)

Elaboro: J.G.C.C.